I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3538

DOÑIHUE, 06 de Octubre de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar para reparación servicio técnico PARA REPARACIÓN FOTOCOPIADORAS

2.- El memorándum interno, de tesorería municipal, del Jefe Técnico de Prodesal, donde solicitan la reparación.-

3.- Las cotizaciones que adjuntan.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

\$2.-\$ La Ley N° 19.886, \$y\$ la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

1.- Contrátese los servicios de reparación de fotocopiadoras municipales a ARAMBARRI LTDA., Rut N° 78.808.660-1 , por un monto de \$ 287.980-impuesto incluido.-

2.- Apruébese y regularícese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL

PORTAL DE CHILECOMPRA.

TLIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/WCC.

Distribución:

1.- Archivo Of. De Partes

2.- Archivo Sec. Municipal

3.- Archivo Chile compra

4.- Archivo Tesorería Municipal

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

* ALCALDE